



POLÍTICA DE PRIVACIDAD FUNDACIÓN VUYA

1. OBJETIVO – RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

El presente documento tiene como objeto formalizar las políticas de tratamiento de la información de los datos personales de todos los beneficiarios, empleados, aliados proveedores y ciudadanos que interactúan con la Fundación Vuya (en adelante la fundación) y los diferentes proyectos liderados por la entidad como responsable de la información. La fundación desarrolla sus actividades como una entidad de carácter privado sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 901.415.440-8 domiciliada en la calle 152B# 59-54 CA 41 de la ciudad de Bogotá, Colombia, con correo electrónico fundaciónvuya@gmail.com y número telefónico 3043414924.

Mediante el presente lineamiento se adoptan y establecen reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal tratados por la fundación en desarrollo de su objeto social y demás actividades, bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

Lo establecido en esta (en adelante política) será de obligatorio cumplimiento para todos los directivos, empleados y contratistas; gestores de seguridad de la información, administradores de seguridad de la información respecto a la protección de datos personales de la fundación.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de los cambios
1	[01/06/2021]	Elaboración inicial de la política

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las bases de datos y datos personales en ellas contenidos, respecto de cuyo tratamiento la fundación resulte responsable dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y la demás normatividad que la adicione, modifique, complemente o reglamente. Para efectos de la presente política, los términos que se señalan a continuación tienen los siguientes significados, los cuales fueron tomados de la ley 1581 de 2012 y del decreto 1377 de 2013:

Acrónimo y palabras clave	Descripción
Autorización	Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
Accesos autorizados	Autorizaciones concedidas a un usuario para la utilización y consulta de un activo de información.

Autenticidad	Manifiesta la garantía existente sobre la identificación del origen y destino de la información y sobre la autorización para que se transmita entre ellos.
Aviso de privacidad	Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales
Base de datos	Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. Se considera tanto el tratamiento automatizado (aplicaciones informáticas) como también el tratamiento en papel.
Control de accesos	Mecanismo que en función de la identificación ya autenticada permite acceder a los datos.
Copia de respaldo	Copia de los datos en un soporte que posibilite su recuperación.
Dato personal o dato de carácter personal	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
Dato público	Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la constitución política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
Dato semiprivado	Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
Datos sensibles	Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
Encargado del tratamiento	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
Fuentes accesibles al público	Bases de datos cuya consulta, no impedida por una norma limitativa o sin más exigencia que, en su caso, el abono de una contraprestación, puede ser realizada por cualquier persona. Tienen consideración de fuentes de acceso público, exclusivamente, el censo promocional, las guías de servicios de telecomunicaciones en los términos previstos por su normativa específica y las

	listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales que contengan únicamente los datos de nombre, título, profesión, actividad, grado académico, dirección e indicación de su pertenencia al grupo. Asimismo, tienen el carácter de fuentes de acceso público los diarios y boletines oficiales y los medios de comunicación.
Gestor de la base de datos	Será la persona responsable de una base de datos que contenga datos de carácter personal
Identificación	Procedimiento de reconocimiento de la identidad de un usuario
Incidencia	Cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar a la seguridad de los datos.
Procedimiento de disociación	Todo tratamiento de datos personales cuyo resultado es información que no puede asociarse a persona identificada o identificable.
Responsable del tratamiento	La fundación es la organización responsable de los activos de información en su dominio o ámbito de responsabilidad. Materializa las funciones exigidas por la legislación al responsable de la base de datos. Para una fundación, el propietario de la base de datos será el responsable funcional que en dicha fundación tiene capacidad de decisión sobre los datos incluidos en dicha base de datos.
Sic	Superintendencia de industria y comercio
Titular	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
Tratamiento	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
Transferencia	La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
Transmisión	Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la república de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los siguientes son los principios orientadores bajo los cuales se rige el tratamiento de los datos personales en la fundación, los mismos se encuentran contenidos en la normatividad vigente y en la jurisprudencia constitucional que se deben tener en cuenta al momento de interpretar el presente documento:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS: el tratamiento de los datos personales es una actividad reglada, que debe sujetarse a lo establecido en la constitución política de Colombia y en las normas que la desarrollen.

PRINCIPIO DE FINALIDAD: el tratamiento debe obedecer a una finalidad determinada, específica y legítima, de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular por parte de la fundación.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: es política de la fundación establecer medidas para que el tratamiento de la información personal solo pueda ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Para la fundación, los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Se entenderá que existe consentimiento previo, expreso e informado cuando el titular haya adelantado acciones que indiquen que este se dio de forma inequívoca.

PRINCIPIO DE NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD: los datos personales registrados en una base de datos de la fundación deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, informadas al titular en atención al principio de finalidad. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. La fundación prohíbe para sus procesos internos el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

En desarrollo del principio de veracidad o calidad, en el tratamiento de los datos personales la fundación adoptará las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos registradas, sean precisos y suficientes, cuando exista una obligación contractual o legal, cuando así lo solicite el titular o, cuando el responsable haya podido advertirlo, actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: en el tratamiento la fundación implementará medidas para garantizar el derecho del titular a obtener del responsable o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Salvo en los casos en los cuales la autorización no sea necesaria de acuerdo con las normas aplicables, el responsable del tratamiento debe adoptar procedimientos que permitan a los titulares conocer, a más tardar en el momento de la recolección inicial de sus datos, cual información será recolectada sobre ellos y todas las finalidades del tratamiento.

PRINCIPIO DE TEMPORALIDAD O CADUCIDAD: el período de conservación de los datos personales autorizados para tratamiento de la fundación será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA: el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la constitución. En este sentido, es política para la fundación que el tratamiento de los datos personales sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley; exceptuando la información categorizada como de carácter público, es política de la fundación, no publicar datos personales en medios de divulgación o comunicación masivos a menos que se cuente con la autorización respectiva para ello y/o responda a un mandato legal. La fundación implementará medidas técnicas para controlar el acceso, evitar el acceso no autorizado y permitir el uso hacia los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: para que la información sujeta a tratamiento por el responsable o encargado del a que se refiere la presente política y la ley esté protegida, la fundación implementará

medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: la fundación implementará medidas hacia las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos para guardar la reserva de la información personal, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y en los términos de la misma.

4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Los datos personales que fundación recolecta, almacena, y de cualquier otra forma trata, son administrados por el personal de fundación, son confidenciales y solo son utilizados de acuerdo con los lineamientos trazados por la constitución y la ley que rige sus actividades, así como de acuerdo con lo que se establece en los siguientes aspectos de tratamiento de la información personal.

La fundación creará bases de datos que contengan información de carácter personal cuando resulte necesario para el logro del objeto social de la misma de acuerdo con lo establecido en la ley.

Para la recolección de datos personales pueden emplearse medios impresos, cuestionarios electrónicos, entrevistas personales o telefónicas, o cualquier otro medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Esta política es aplicable en caso de que los titulares de los datos personales decidan entregar a fundación directamente o a través de los proyectos administrados sus datos mediante cualquier medio verbal, escrito, en línea o físico y para aquellos que, a través de cualquier medio lícito, tales como bases de datos públicas, son recaudados por la entidad.

4.1 AUTORIZACIÓN al momento de obtener los datos personales se debe solicitar al titular la autorización correspondiente, la cual debe ser informada, previa, expresa e inequívoca para el tratamiento de los datos personales. En todo caso, el modo de obtener la autorización debe ser adecuado para el propósito para el que se pide y debe atender a la naturaleza de la información recolectada. Esta autorización implica que su titular autoriza el tratamiento de sus datos personales, incluyendo su transmisión y/o transferencia a nivel nacional o internacional para las finalidades descritas en este documento, conforme a la ley.

Al momento de solicitar la autorización al titular se le debe informar como mínimo lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

Sin excepción, se debe conservar prueba del cumplimiento de lo arriba previsto y, cuando el titular o la autoridad competente lo solicite, entregar copia de la autorización. Asimismo, se deben mantener registros de cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Siempre se debe obtener el consentimiento expreso del titular para la realización del tratamiento de los datos sensibles. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles, salvo que los mismos sean indispensables para el tratamiento para el cual se pretende la autorización.

De conformidad con el régimen legal vigente, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando sea requerida por una entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- En casos de emergencia médica o sanitaria.
- Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas,
- Y en los demás casos que establezca la normatividad vigente.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del titular, si tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de los datos personales.

4.2 TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL. en el desarrollo de los programas sociales y eventos. Teniendo en cuenta los programas y eventos realizados por el responsable, este recolecta y almacena datos personales relacionados con la información de contacto de ciudadanos que hacen parte de los programas sociales o asisten a los eventos desarrollados directamente o por parte de sus aliados. La información recibida por fundación es tratada conforme con la ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias en materia de protección de datos personales, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información o sus representantes en el caso de personas con discapacidad cognitiva o menores de edad.

4.3 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN. En el mismo sentido, en las actividades de comunicación y prensa que realiza la entidad, se recolectan y almacenan datos personales de los ciudadanos en lo relacionado a sus datos de contacto o sus imágenes, audios o videos. Esta información recibida por parte de la fundación es entregada directamente por los titulares de la información y es tratada conforme con la presente política dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la misma.

4.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL EN LAS ACTIVIDADES DE RECURSOS HUMANOS. Para sus actividades de selección de personal y bienestar social la fundación recolecta y almacena datos personales de sus colaboradores y funcionarios, información que es recibida directamente de los titulares de la información y que es tratada

conforme con la presente política y dentro del marco contextual de la ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, bajo las finalidades consagradas en las autorizaciones otorgadas por el titular de la información.

4.5 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: la fundación realiza el tratamiento de datos de este tipo única y exclusivamente cuando media autorización previa y expresa de su titular o su representante. Para el tratamiento de datos sensibles es requisito:

A) informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

B) informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que son objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

C) no condicionar ninguna actividad al suministro de datos personales sensibles a menos que resulten absolutamente necesarios para la actividad correspondiente. La fundación en el normal desarrollo de sus operaciones no realiza el tratamiento de datos de menores, sin embargo, en caso de ser imperativo hacerlo contará con las autorizaciones correspondientes emitidas por sus representantes legales o acudientes. No obstante lo anterior, no es necesaria la autorización para el tratamiento de los datos en el caso establecido en el artículo 6 de la ley 1581, de acuerdo con el cual no se debe cumplir tal requisito cuando: “el tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular”

4.6 TRATAMIENTO INFORMACIÓN RECIBIDA DE TERCEROS. La información recibida por la fundación a través de fuentes como aliados, operadores y terceros en general es recolectada teniendo en cuenta la ley 1581 de 2012 y demás normas que reglamentan esta materia. Así mismo, el uso dado a esta información está dentro de las finalidades autorizadas por sus titulares y la actividad propia del responsable. La fundación mantiene con estos terceros convenios o acuerdos en los cuales se establecen sus responsabilidades y obligaciones en materia de tratamiento de la información personal, exigiéndoles, además el mantenimiento de políticas de privacidad ajustadas a la normatividad vigente para el efecto o acogimiento de las políticas de la entidad.

4.7 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS. La fundación sólo recolectará de sus proveedores y/o contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a la fundación, por mandato legal, la divulgación de datos personales del proveedor y/o contratista (persona natural contratante o quien represente la persona jurídica) consecuencia de un proceso de contratación, esta se efectuará con las previsiones que den



cumplimiento a lo dispuesto en esta política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

La fundación recolectará de sus proveedores y/o contratistas los datos personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Los datos personales de empleados de los proveedores y/o contratistas recolectados por la fundación, tendrá como única finalidad verificar su idoneidad y competencia de tales empleados.

Cuando la fundación entregue datos personales a sus proveedores y/o contratistas cuando estos sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del contrato, estos últimos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta política y en la normatividad vigente.

5. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

En cada caso de recolección de datos por parte de la fundación, las finalidades para el tratamiento específico serán informadas al titular de la información de forma previa al otorgamiento de su autorización. Sin embargo, todas las finalidades estarán enmarcadas dentro de las siguientes:

A) actividades de comunicación o desarrollo de los programas de la fundación para socios, aliados o beneficiarios;

B) actividades y eventos de información y comunicación de los programas y proyectos de los que hace parte;

c) envío de información acerca de los programas desarrollados por la fundación. Socialización del alcance de sus proyectos e invitación a potenciales beneficiarios, a través de diferentes medios de comunicación, llamadas telefónicas, visitas a organizaciones comunitarias, material pop, y demás canales considerados pertinentes, a jornadas informativas y de inscripción a sus proyectos;

D) realización de todas las actividades relativas al manejo de la relación contractual con empleados, colaboradores o contratistas;

E) uso de la información de contacto obtenida en los diferentes eventos desarrollados por la fundación,

F) actividades relativas a la selección de personal, estudio de hojas de vida, verificación de datos suministrados por el candidato, aplicación de test y pruebas sicotécnicas,

g) actividades de trabajo y bienestar social con los colaboradores,

H) atender y dar trámite a las quejas formuladas por los ciudadanos, beneficiarios o asistentes a eventos de la fundación,

i) actividades como la gestión contable y financiera en cuanto a los proveedores titulares de información,

j) transferir la información a terceros, a través de los convenios con entidades públicas para el desarrollo de sus programas sociales.

k) compartir la información con terceros que colaboran con la fundación y que para el cumplimiento de sus funciones deben acceder en alguna medida a la información. En todo caso, esas entidades y personas están igualmente sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad en el manejo de la información a que está sujeta la fundación con las limitaciones legales impuestas por las leyes aplicables sobre la materia en Colombia.

La fundación podrá realizar análisis estadísticos, históricos y de encuestas, con base a los datos personales tratados, en tal caso podrá entregar los resultados a terceros, pero al hacerlo, no suministrará información personal sin la autorización de los titulares de los datos personales. La fundación podrá contactar a los titulares de datos personales a través de medios electrónicos, telefónicos, y demás medios considerados electrónicos, físicos y/o personales para las finalidades previstas en la presente política. En ningún caso la fundación enajenará o entregará esta información a un tercero, diferente a los mencionados de forma general dentro de las finalidades, a menos que resulte necesario para su adecuado cumplimiento, esto con fundamento en contratos o acuerdos de transmisión o transferencia de los datos, en los casos que sea necesario, ya sea dentro del territorio nacional o el exterior. La entidad podrá llevar a cabo tratamiento de los datos en sus propios servidores o en aquellos provistos por un tercero especializado en la materia y estos podrán estar ubicados en Colombia o en otros países, caso en el cual se velará por contar con acuerdos en los que se establezcan las obligaciones que deberán observar esos terceros, además de la exigencia del cumplimiento con las políticas de privacidad de la entidad. La fundación podrá realizar análisis estadísticos, históricos y de encuestas, con base a los datos personales tratados, en tal caso podrá entregar los resultados a terceros, pero al hacerlo, no suministrará información personal sin la autorización de los titulares de los datos personales.

6. COOKIES

Una cookie se refiere a un fichero que es enviado con la finalidad de solicitar permiso para almacenarse en su ordenador, al aceptar dicho fichero se crea y la cookie sirve entonces para tener información respecto al tráfico web, y también facilita las futuras visitas a una web recurrente. Otra función que tienen las cookies es que con ellas las web pueden reconocerte individualmente y por tanto brindarte el mejor servicio personalizado de su web.

Nuestro sitio web emplea las cookies para poder identificar las páginas que son visitadas y su frecuencia. Esta información es empleada únicamente para análisis estadístico y después la información se elimina de forma permanente. Usted puede eliminar las cookies en cualquier momento desde su ordenador. Sin embargo las cookies ayudan a

proporcionar un mejor servicio de los sitios web, éstos no dan acceso a información de su ordenador ni de usted, a menos de que usted así lo quiera y la proporcione directamente, visitas a una web. Usted puede aceptar o negar el uso de cookies, sin embargo la mayoría de navegadores aceptan cookies automáticamente pues sirve para tener un mejor servicio web. También usted puede cambiar la configuración de su ordenador para declinar las cookies. Si se declinan es posible que no pueda utilizar algunos de nuestros servicios.

7. ENLACES A TERCEROS

El sitio web de la fundación puede contener enlaces a otros sitios que pudieran ser de su interés. Una vez que usted de clic en estos enlaces y abandone nuestra página, ya no tenemos control sobre el sitio al que es re dirigido y por lo tanto no somos responsables de los términos o privacidad ni de la protección de sus datos en esos otros sitios terceros. Dichos sitios están sujetos a sus propias políticas de privacidad por lo cual es recomendable que los consulte para confirmar que usted está de acuerdo con estas.

8. DERECHOS QUE ASISTEN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES .

El titular de los datos personales respecto de cuyo tratamiento la fundación es responsable, tiene los siguientes derechos:

a) conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la fundación. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) solicitar prueba de la autorización otorgada a la fundación salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.

c) ser informado por la fundación, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

D) presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley de protección de datos personales y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento de la información la fundación ha incurrido en conductas contrarias a ley y a la constitución.

F) acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

7. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO. La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de la fundación, se hace, en caso de resultar obligatorio previo consentimiento libre, expreso e informado del titular de los mismos.

7.1. MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabaciones de voz, internet, sitio web, buzón de sugerencias, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, u otro mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

7.2. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN. La fundación utiliza los mecanismos con que cuenta actualmente para implementar las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de conservación de la autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

7.3. FOTOS, VIDEOS Y PUBLICACIONES. En el desarrollo de los proyectos adelantados por la fundación, podrá realizarse captura de imágenes fotográficas, y grabaciones de audio y video, tanto de los actores responsables como de los interesados y beneficiarios de los mismos, ya sea por sus proveedores de servicios/operadores, sus contratistas o directamente por la fundación. Este material fotográfico y de video es centralizado por la fundación y se utiliza con la finalidad de (i) dejar una constancia de las labores desarrolladas en el marco de los proyectos; (ii) publicarlas en el desarrollo de campañas informativas de los proyectos en diferentes medios como radio, televisión y/o prensa; (iii) incluirlas como parte de material audiovisual impreso, digital o electrónico, así como páginas web y redes sociales de la entidad. Se tiene un compromiso de revisar cuidadosamente la información que será publicada de cualquier forma, de tal manera que no se atente contra la dignidad, intimidad, o buen nombre de alguna de las personas que aparezcan en dichas comunicaciones. En cada oportunidad que se requiera tomar autorizaciones para el tratamiento de imágenes, videos y publicaciones de los interesados, potenciales beneficiarios, y beneficiarios de los proyectos, estos deben conocer y aceptar que no tienen derecho a recibir compensaciones ni reconocimientos económicos, comerciales o lucrativos, estableciendo que la información se utilizará únicamente para los fines señalados en este aparte. La entrega, captura y recepción de esta información por parte de sus titulares, en cualquier forma, no transmite la propiedad intelectual o los derechos morales sobre la misma.

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

8.1. ÁREA RESPONSABLE.

La fundación atenderá todas las peticiones, consultas, quejas y/o reclamos del titular de la información, relacionadas con los derechos establecidos en la ley para conocer, actualizar,

rectificar y suprimir sus datos personales. De conformidad con el artículo 14 de la ley 1581 de 2012 las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. De conformidad con el artículo 15 de la ley 1581 cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Es de anotar que mientras el titular de la información aparezca como beneficiario de los programas desarrollados por la fundación o sea necesario conservar la información con el fin de cumplir adecuadamente con el objeto de la entidad, la información será mantenida y el titular carecerá de facultades para solicitar la supresión de la información de las bases de datos. Si la solicitud de retiro se hace con posterioridad a finalizada la relación legal o contractual y ya no resulta necesario para la entidad mantener la información con el fin de cumplir sus obligaciones, la eliminación de los datos significará que los mismos no podrán ser accesibles para el desarrollo de las operaciones normales de la entidad, sin embargo podrán mantenerse en sus archivos con fines estadísticos, históricos, conocimiento de sus funcionarios, aliados, operadores o atención de requerimiento de autoridades administrativas o judiciales.

La entidad en desarrollo de su objeto social se apoya en terceros que colaboran con el desarrollo de sus actividades y el adecuado funcionamiento de los proyectos de los que hace parte y en esa medida ha instruido a esos terceros para que la recolección de la información personal, cualquiera que esta sea, esté siempre precedida de todas las autorizaciones pertinentes, sin embargo en caso de incumplimiento de esos terceros a sus obligaciones no es asumido por la fundación, que, en tales casos, actúa como un tercero de buena fe, de tal manera que su actuación siempre estará basada en el convencimiento que esos terceros cuentan con las autorizaciones necesarias para tratar la información de

acuerdo con las finalidades para las que le es entregada. En caso de que la solicitud que se realice por el titular de los datos o sus causahabientes recaiga sobre las autorizaciones existentes para el tratamiento de los datos que son recopilados por esos terceros, la fundación hará sus mejores esfuerzos por atender la solicitud de manera adecuada y, en caso de no poder hacerlo, realizar el traslado de la solicitud a los terceros encargados de la recolección de la información, sin embargo, en tales casos no se hará responsable por el contenido de las respuestas que se otorguen a las solicitudes.

9. DEBERES DE LA FUNDACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9.1 DEBERES PARA LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Cuando se actúe en calidad de responsables del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente documento, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley y en el presente documento.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Asunto: Política de Tratamiento de Datos Personales

- l. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- m. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia de industria y comercio.

9.2 DEBERES PARA ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Cuando se actúe en calidad de encargados del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley y este documento.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la ley y en este documento.
- f. Adoptar políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.
- g. Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” o similares en la forma en que se regula en la ley y en el presente documento.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la superintendencia de industria y comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la superintendencia de industria y comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia de industria y comercio.

- m. En el evento en que concurren las calidades de responsable del tratamiento y encargado del tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.
-

10. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A OTROS PAÍSES

La fundación podrá transferir los datos personales a terceros países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la superintendencia de industria y comercio sobre la materia.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO

Es política de la fundación incluir los mismos niveles para la protección de los datos personales cuando contrate con aliados estratégicos y/o contratistas de servicios en los cuales tenga que asignar el rol de encargado de su tratamiento. Adicionalmente la fundación validará y homologará las medidas de protección de la información que los terceros aliados y/o contratistas en calidad de responsables del tratamiento, cuando le asignen a la fundación el rol de encargado del tratamiento.

Para toda contratación entre la fundación y un tercero donde se incluya el tratamiento de datos personales es obligatorio el establecimiento de acuerdos de confidencialidad y no divulgación.

12. ENTREGA DE DATOS PERSONALES A AUTORIDADES

Cuando las autoridades del estado soliciten a la fundación el acceso y/o entrega de datos de carácter personal contenidos en cualquiera de sus bases de datos, se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos.

13. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS.

Los titulares podrán realizar peticiones, consultas y/o reclamos respecto sus datos personales tratados por la fundación a través de los siguientes mecanismos:

- envío de correo electrónico: fundacionvuya@gmail.com
- directamente en las oficinas: Carrera 14 # 87-39 piso 4 Bogotá D.C.

14. NORMATIVIDAD VIGENTE

Esta política de tratamiento de la información, se rige bajo lo estipulado en la ley 1581 de 2012, el decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen.

15. VIGENCIA.



Política no. 01
Versión no.01 fecha [01/06/2021]

Asunto: Política de Tratamiento de Datos Personales

La presente política entra en vigencia a partir del mes de junio de 2021. Los datos personales tratados por la fundación permanecerán en la base de datos de la entidad hasta que los mismos cumplan con la finalidad para los cuales fueron recolectados. La fundación se reserva la facultad de revisar y/o modificar en cualquier momento esta política de tratamiento de la información. La fundación publicará en su sitio web cualquier cambio en esta política. Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta política, se comunicará este hecho a los titulares de la información y se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva política.